

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 221 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Estrella Romero, contra la empresa “Sun See Land, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 26 de enero de 2011.

Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20, doña Teresa Orellana Carrasco y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín, comparecen: como demandante, don Mariano Estrella Romero con documento nacional de identidad número 50024471-T, asistido por el letrado don Rodolfo Caldes Llopis, con número de colegiado 49.714; como demandados, “Sun See Land, Sociedad Limitada”, que no comparece estando citada en legal forma; Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Alejandro Angosto Garat, con documento nacional de identidad número 50287357-L y con número de colegiado 2.838.

La parte actora solicita de este Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de hoy, a los efectos de poder aportar la prueba documental consistente en la carta del despido que no la tiene en su poder y cree poder encontrarse junto con la papeleta presentada en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

El Fondo de Garantía Salarial no se opone.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan, nuevamente para el día 9 de marzo de 2011, a las doce y quince horas, debiendo la parte actora aportar la aludida documental en el acto de juicio, reiterando a las partes comparecientes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, y procediéndose a citar a la empresa por edictos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sun See Land, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.680/11)